

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1100 BARCELONA

Don Alfredo Villaescusa García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado: 1594/2020. Sección: 6.

NIG: 0801947120208019551.

Fecha del auto de declaración y apertura fase de liquidación: 24 de noviembre de 2020.

Clase de concurso: Voluntario/Abreviado.

Entidad concursada: RESTAURACIO LES MARINES, S.L., en liquidación, con CIF B60112539.

Administradores concursales: Se ha designado como administrador concursal: Don Carlos Zarco Puente. Dirección postal: Calle Roselló 271, 5 1, 08008 - Barcelona. Dirección electrónica: concursal@zarcoabogadosslp.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 21 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Villaescusa García.

ID: A210001047-1